

## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, **Jaume Moya i Matas**, Diputado del **Grupo Parlamentario Confederal UNIDOS PODEMOS - EN COMÚ PODEM - EN MAREA**, plantea al Gobierno las siguientes

Según informan los medios de comunicación, un ciudadano catalán acaba de recibir notificación de la incoación de un procedimiento sancionador contra su persona en relación con la normativa de protección de la seguridad ciudadana. Según el comunicado recibido, se le imputa una infracción de tipo grave al hacer «caso omiso de las órdenes dadas por los agentes actuantes entorpeciendo, de este modo, su labor policial y atrasando el flujo normal de pasajeros», y por eso sería merecedor de una multa de 601 euros.

Según relata el propio afectado a los medios, los hechos se remontarían al pasado mes de septiembre, cuando estando en el control de pasaportes del aeropuerto del Prat se dirigió en catalán al agente de la Policía Nacional que realizaba dichas funciones. Ante esta circunstancia, el agente habría verbalizado que el uso de la lengua propia de Catalunya en aquellas circunstancias se trataría de una «falta de respeto» y de «poco aprecio por el país» y motivado que, más tarde, y en compañía de otro policía, hubiera realizado algunas acciones que considera vejatorias y amenazantes contra su persona, poniendo en peligro el poder embarcar en el vuelo que le llevaría a su destino, a las que se suma la negativa a identificarse con el número correspondiente.

No es esta la primera queja ciudadana de discriminaciones lingüísticas por parte de las administraciones públicas, y en concreto por parte de los cuerpos y fuerzas de seguridad estatales en territorios de habla catalana y valenciana: otros similares se han denunciado el último año en Vic, en Gata de Gorgos, en Benidorm y en el mismo aeropuerto. Todos ellos han sido verificados y documentados por la ONG del catalán "*Plataforma per la Llengua*", que las recoge en sus informes año tras año.

**¿Tiene constancia el Gobierno de los hechos expuestos y, en su caso, qué medidas piensa tomar para que no repitan situaciones de discriminación lingüística análogas?**

**¿Considera el Gobierno que el uso del catalán, o de cualquier otra lengua propia distinta del castellano en el territorio en el que tiene reconocimiento oficial, ante un agente de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, puede ser considerado a todos los efectos como falta de respeto u obstaculización de las labores policiales?**

**¿Considera el Gobierno que, actualmente, los cuerpos y fuerzas del Estado tienen suficiente conocimiento de los derechos lingüísticos y reciben una formación adecuada para asegurar un buen servicio a la ciudadanía, sin discriminación por razones de lengua?**

**¿Considera el Gobierno que los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado deberían tener conocimientos adecuados y suficientes de todas las lenguas oficiales del territorio en el que ejerzan su función para poder así respetar los derechos lingüísticos de la ciudadanía?**

**Teniendo en cuenta la existencia desde el año 2007 del Consejo de las Lenguas Oficiales en la Administración General del Estado y de su Real Decreto que prevé que se reúna al menos una vez al año y que, a pesar de ello, diez años después, sólo se ha reunido tres veces, siendo la última en 2.010, ¿tiene intención el Gobierno de convocar una reunión del Consejo para conseguir el mejor cumplimiento de las exigencias derivadas de la existencia de diferentes lenguas cooficiales y de su reconocimiento en la actividad de la Administración estatal?**

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 28 de marzo de 2017

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

**Jaume Moya i Matas**  
Diputado